

SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS
 M. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
 www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N°: HSN- 0003501/2010	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/10 Modalidad: SIN MODALIDAD	FECHA 01/02/2011	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR: PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS. ADJUNTAR CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. GARANTÍA DE OFERTA (ART. 8 - ANEXO D) COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA.	ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACION Y PLAZOS DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-		
VALIDEZ DE LA OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES - Ver Anexo I Art. 7		
PLAZO DE ENTREGA: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de retirada la Orden de Compra.-		
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total-Ver Anexo I Art. 18		

"IMPORTANTE"

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 5803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

JUAN P. LANQUETTI
 JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIONES
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

Reglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2	Asadera Enlozada N°40 X 50 cm.
2	5	Bandeja carnicera Profunda N°2, largo 38cm, ancho 28cm y alto 8,5cm.
3	2	Bandeja de acero inoxidable de 265x162x100mm, capacidad 3,0 lts, lisa (tipo Gastronorm).
4	2	Bandeja de acero inoxidable de 530x325x65mm de alto, capacidad 8,5 lts, perforado (tipo Gastronorm).
5	5	Bandeja Mozo 45cm. Acero inoxidable.
6	20	Batea bandeja carnicera, largo 49cm, ancho 35cm y alto 6,5cm.
7	2	Cacerola N°28 de aluminio, con asa de fundición reforzada.
8	20	Caja hermética contenedora plástico reforzado N°5, largo 29, ancho 25,5 y altura 14cm.
9	1	Colapasta aluminio N°32.
10	120	Computera. Según muestra patrón.
11	600	Copa para agua. Según muestra patrón.
12	300	Copa de champagne. Según muestra patrón.
13	600	Copa de vino. Según muestra patrón.
14	2	Cuchillo carnicero 15cm, con mango de plástico y hoja de acero inoxidable. Marca: Eskilstuna, Arbolito, o equivalente.
15	2	Cuchillo carnicero 20cm, con mango de plástico y hoja de acero inoxidable. Marca: Eskilstuna, Arbolito, o equivalente.
16	2	Cuchillo cocina 15cm, con mango de plástico y hoja de acero inoxidable. Marca: Eskilstuna, Arbolito, o equivalente.
17	2	Cuchillo cocina 17cm, con mango de plástico y hoja de acero inoxidable. Marca: Eskilstuna, Arbolito, o equivalente.
18	72	Cuchillo de mesa de acero inoxidable 18/10. Marca: Gamuza. Modelo: Opera. Según muestra patrón.
19	120	Ensaladera. Según muestra patrón.
20	20	Fuente Ovalada chica con filete de oro. Según muestra patrón.
21	10	Jarras de vidrio de 1,5 litro de capacidad. Según muestra patrón.
22	2	Placa de silicona 30x40cm.
23	1	Placa de silicona 60x40cm.



24	200	Plato hondo 20cm con filete dorado. Marca: Tsuji. Según muestra patrón.
25	240	Plato playo 19cm con filete dorado. Marca: Tsuji. Según muestra patrón.
26	240	Plato playo 21cm con filete dorado. Marca: Tsuji. Según muestra patrón.
27	240	Plato playo 25cm con filete dorado. Marca: Tsuji. Según muestra patrón.
28	5	Taper hermético rectangular plástico reforzado de largo 29,5cm, ancho 24cm, altura 14,5cm y volumen 7,25lts.
29	10	Tarro "Modelo Queen" Bicolor x 1Kg, altura 16cm y diámetro 10cm.
30	20	Tarro "Modelo Queen" Bicolor x 2Kg, altura 18cm y diámetro 13,5cm.
31	15	Tarro "Modelo Queen" Bicolor x 4Kg, altura 24cm y diámetro 18,5cm.
32	72	Tenedor de mesa de acero inoxidable 18/10. Marca: Gamuza. Modelo: Opera. Según muestra patrón.
33	200	Vaso trago largo tubo por unidad. Según muestra patrón.
34	120	Cuchara de mesa. Marca: Gamuza. Modelo: Opera. Según muestra patrón.
35	120	Cuchara de postre. Marca: Gamuza. Modelo: Opera. Según muestra patrón.
36	120	Cuchillo de postre. Marca: Gamuza. Modelo: Opera. Según muestra patrón.
37	120	Tenedor de postre. Marca: Gamuza. Modelo: Opera. Según muestra patrón.
38	40	Bandeja circular de acero inoxidable de 40cm de diámetro.
39	600	Copa para agua, de vidrio liso, tipo "hotel".
40	240	Copa para agua, de vidrio liso, tipo "princesa".
41	360	Vaso de vidrio, para agua, tipo "martona".
42	600	Cucharita de café, de acero inoxidable.
43	600	Cucharita de té, de acero inoxidable.
44	600	Taza para café, de porcelana con banda azul y filetes dorados con monograma "S/N", con plato.
45	600	Taza para té, de porcelana con banda azul y filetes dorados con monograma "S/N", con plato.
46	240	Taza para té, de porcelana con banda y filetes dorados con monograma "S/N", con plato.
47	240	Taza para café, de porcelana con banda y filetes dorados con monograma "S/N", con plato.
48	10	Termo plástico (tipo tolva) de aprox. 10 litros de capacidad, con canilla.
49	60	Jarra de vidrio de 1 litro de capacidad.
50	36	Lechera, tipo té, de acero inoxidable, de 250cc. de capacidad.
51	50	Paquete por 1000 unidades cada una de paletinas plásticas (p/ revolver café).
52	20000	Vaso térmico (descartable) x 180cc. cada uno.

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1.- Para los ítems:

10, 11, 12, 13, 19, 20, 21 y 33: los oferentes deberán tomar vista de las muestras patrón a efectos de cotizar elementos similares a los existentes en Salón Comedor.

18, 24, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36 y 37: los oferentes deberán cotizar la marca y modelos solicitados, debido a que los mismos corresponden a elementos existentes en Salón Comedor.

39, 40, 41, 44, 45, 46, 47 y 49: los oferentes deberán tomar vista de las muestras patrón a efectos de cotizar elementos similares a los existentes en las Intendencias.

2.- Se deberá tomar vista de las **muestras patrón** en la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios, sito H. Yrigoyen 1708 - 3º Piso - Of. 324, Sr **Gabriel Señorele** - Tel.:4010-3000, Int. 3384, quien extenderá un CERTIFICADO, el que será obligatorio presentar junto con la oferta. *Ver Art. 4, y punto 3 del Art. 6 del Anexo I.*

3.- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta de Evaluación, las mismas deberán ser remitidas dentro de las 48 horas a H. Yrigoyen 1708 2º Piso Oficina 228A Capital Federal.

CLÁUSULAS GENERALES:

1.- En caso que el valor de la oferta supere el valor de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. N° 1814/05 de la administración federal de ingresos públicos).-

2.- Para el caso que la garantía de Oferta supere los \$ 5.000 (pesos cinco mil) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-

3.- Para asistir a presenciar el ACTO DE APERTURA se deberá acreditar identidad.-

Pp. **VENTA DEL PLIEGO:** DESDE 10/01/2011 HASTA 26/01/2011
TOMA DE VISTA DE LA MUESTRA PATRÓN: 27/01/2011 a las de la c. 17 HS. - Ver Anexo I Art. 4
LUGAR DE COMPRA DEL PLIEGO: DIRECCIÓN TESORERÍA - H. Yrigoyen 1708, piso 2º of. "219" - C.A.B.A.
APERTURA DE LAS OFERTA: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, piso 2º of. "228" - C.A.B.A.
LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS - A. ALSINA 1881- CABA.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.- (PESOS DOSCIENTOS).-

Sr. Gabriel Señorele
 Subdirector de Compras y Negocios
 H. Senado de la Nación

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PÚBLICA N° 30/2010 por la adquisición de elementos de bazar y vajilla para este H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 10 de enero de 2011, y hasta el día 26 de enero de 2011, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00.)

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta //// días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente. Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área Dpto. Comedor ó Intendencia del Palacio del H. Senado de la Nación, el día 27 de enero de 2011, a las 10.15 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PUBLICA N° 30/10

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en pesos; se presentará en formulario de la firma corizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems y/o subítems en su caso requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. **Certificado de toma de vista;**
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios:
 - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
 - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
 - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de TREINTA (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por periodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

FIRMA AUTÓGRAFA
DEL OFICIAL ENCARGADO
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de inadmisibilidad de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: a) Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; b) Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; c) Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; d) Cualquier corización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se exhibirá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los ... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS: Los precios corizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura será dentro de los veinte (20) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.


REGISTRO NACIONAL DE
SEDE DEL ITO DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS